

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24254 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Por el presente, se hace saber, que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Sánchez Varea Obras y Servicios, S.L. con el número de registro 855/11 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 22 de junio de 2012, con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de los Administradores de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Sánchez Varea Obras y Servicios, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria que será sustituida por el administrador concursal, don Manuel Goerlich Tío, con DNI número 19.840.199-P, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables.

Cualquiera de los acreedores del presente concurso o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en la sección 6.ª alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiere dado a esta resolución, lo que se hará constar en el edicto ya acordado para la publicidad de la apertura de la fase de liquidación"

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 LC, se expide el presente.

Valencia, 22 de junio de 2012.-

ID: A120050414-1